

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	453805				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itakry / Uoc Itakry				
FECHA DE APERTURA	24-Octubre-2024	HORA APERTURA	08:35	HORA FIN	08:54
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE ITAKRY				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2474361-5	FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA	antoniokarajallo0@gmail.com
---	-----------	-------------------------------------	-----------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Marcelo Fabian Denis
Coordinador de U.O.C

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 99.529.440 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 24/12/2024, 61 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA	0	1821291	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:54 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

DECLARACIÓN JURADA

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 453805.

Itakyry, 23 de Septiembre del 2024

1. Introducción:

MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que en el proceso de contratación arriba individualizado, concurren circunstancias que justifican la realización del acto de apertura de ofertas sin contar con la cantidad requerida de oferta, habiéndose recepcionado en la convocatoria una sola oferta perteneciente a la firma "TALLER MECANICA SANTA RITA, con RUC N° 2474361-5, del señor FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA, con C.I N° 2.474.361, por lo que procede a aplicar la excepcionalidad prevista para la apertura de sobres.

2. Marco Legal:

La Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4° establece que **"los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: "...b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"**.

El mismo artículo de la citada Resolución sigue diciendo que **"en el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente"**.

3. Amparo y Justificación:

La apertura de sobres con un solo participante se ampara en inciso b) del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, y en tal sentido, llevar adelante la apertura de sobres con un solo oferente se justifica plenamente, considerando que la adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos y maquinarias de la institución municipal son necesarios y indispensables ya que los servicios municipales realizados diariamente conlleva el desgaste de las cubiertas de las diferentes máquinas y vehículos, Por ende es de suma importancia dicha adquisición para cumplir a cabal con todos los servicios a cargo de la institución municipal. Que en las condiciones expuestas, se justifica totalmente realizar la apertura de sobres con una sola oferta de tal manera a salvaguardar los intereses públicos comprometidos.

Atentamente.


LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC